Cuaderno IV



MALVINAS
va a la **Escuela**

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

Observatorio de Memoria,
Investigación y Soberanía

MALVINAS, ATLÁNTICO SUR Y ANTÁRTIDA

RES. N° 4937/2025



UNR Universidad Nacional de Rosario

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

Director
Juan Facundo Besson

Integrantes
María Salomón
Gonzalo Pellegrini
Sebastián Melano
Ernesto Dufour
Joaquín Pereyra
Juliana Krenz
Celina Tornimbeni

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

Malvinas
va a al Escuela

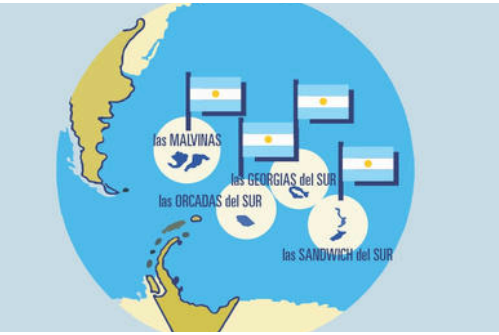
Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

"Ningún pueblo defiende aquello que desconoce. Ninguna generación transmite aquello que no comprende."



Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

SOBRE EL OBSERVATORIO



El Observatorio de Memoria, Investigación y Soberanía "Malvinas, Atlántico Sur y Antártida" de la Universidad Nacional de Rosario fue creado mediante la Resolución Rectoral N.º 4937/2025 con la finalidad de constituirse en un espacio permanente de producción científica, formación académica, preservación de la memoria y vinculación institucional en torno a la Cuestión Malvinas, el Atlántico Sur y la Antártida. Desde su creación, el Observatorio ha asumido una concepción de la universidad pública que trasciende la mera generación de conocimiento especializado, entendiendo que la investigación adquiere su verdadero sentido cuando dialoga con la comunidad y contribuye a la formulación de políticas públicas orientadas a la defensa de la soberanía nacional.

Esta perspectiva se traduce en una intensa actividad académica y de extensión. El Observatorio impulsa proyectos de investigación interdisciplinarios; desarrolla cursos de formación universitaria y de actualización profesional; organiza seminarios, jornadas, conversatorios y ciclos de conferencias; participa en redes nacionales de investigación; produce publicaciones científicas y materiales pedagógicos; promueve la difusión del conocimiento mediante plataformas digitales y medios audiovisuales; y articula acciones con universidades, centros de investigación, organismos públicos, colegios profesionales y organizaciones de veteranos de guerra. Su integración al proyecto federal "Voces de Malvinas", destinado a preservar los testimonios orales de los combatientes de 1982 como patrimonio documental de la Nación, constituye una de sus iniciativas más relevantes en materia de memoria histórica.

A ello se suma una labor permanente en el campo educativo. El Observatorio concibe la enseñanza de la Cuestión Malvinas como una política de Estado fundada en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, la Ley de Educación Nacional y las normas que incorporan el mapa bicontinental

argentino como contenido obligatorio. En consecuencia, desarrolla propuestas destinadas a docentes, estudiantes y público en general, procurando que la soberanía deje de ser un tema exclusivamente universitario para convertirse en un saber socialmente compartido. La elaboración de recursos didácticos, la capacitación docente, la organización de cursos abiertos y la construcción de redes federales de cooperación reflejan esta vocación por democratizar el conocimiento y fortalecer una conciencia soberana desde una perspectiva crítica, interdisciplinaria y latinoamericana.

La actividad del Observatorio también se proyecta sobre el plano institucional mediante una intensa política de cooperación con universidades nacionales, organismos estatales, centros de veteranos de guerra, instituciones educativas y organizaciones de la comunidad. Esta metodología responde a la convicción de que la soberanía constituye una construcción colectiva que requiere la articulación permanente entre el conocimiento científico, la memoria histórica y la participación ciudadana. Desde esta perspectiva, la universidad pública deja de ser un ámbito exclusivamente destinado a la producción académica para convertirse en un actor comprometido con la realidad nacional, capaz de generar conocimiento útil para la sociedad e incidir en la formulación de políticas públicas vinculadas con la memoria, la educación y la soberanía.

Este compromiso encuentra un sólido fundamento jurídico en el ordenamiento argentino. En primer lugar, la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 establece que forman parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones "la causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional", incorporando así la Cuestión Malvinas como una política educativa permanente y no como un contenido meramente conmemorativo. A su vez, la Ley N.º 26.651 dispone la utilización obligatoria del Mapa Bicontinental de la República Argentina en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y ordena su exhibición en los organismos públicos, consolidando una representación cartográfica acorde con la verdadera dimensión territorial del país. En igual sentido, la Constitución de la Provincia de Santa Fe, reformada en 2025, establece en su artículo 4 la irrenunciable soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, los espacios marítimos correspondientes, la Antártida y la plataforma continental, imponiendo además al Estado provincial la promoción de políticas educativas orientadas al ejercicio de la memoria activa. Sobre estos pilares normativos se asienta buena parte del trabajo institucional desarrollado por el Observatorio.

Dentro de esa estrategia de vinculación reviste especial importancia el trabajo conjunto desarrollado con AMSAFE Rosario, delegación de la Asociación del Magisterio de Santa Fe e integrante de CTERA. Esta articulación trasciende ampliamente una cooperación institucional circunstancial, pues expresa una concepción profundamente arraigada en la tradición nacional: la necesidad de que la universidad pública dialogue con las organizaciones libres del pueblo,

entendidas como aquellos cuerpos intermedios que canalizan la participación de la comunidad y fortalecen la vida democrática. En esta perspectiva, la producción del conocimiento no se agota en el ámbito universitario, sino que adquiere sentido cuando es apropiada por quienes diariamente intervienen en la formación de las nuevas generaciones.

El curso "Malvinas va a la escuela", organizado conjuntamente por el Observatorio y AMSAFE, constituye una manifestación concreta de ese modelo de articulación. Su finalidad consiste en brindar a docentes de todos los niveles herramientas históricas, jurídicas, geopolíticas, económicas, simbólicas y pedagógicas que permitan incorporar la Cuestión Malvinas al proceso de enseñanza conforme a los mandatos establecidos por la Ley de Educación Nacional, la Ley del Mapa Bicontinental y el artículo 4 de la Constitución santafesina. De este modo, la formación docente deja de circunscribirse a la transmisión de contenidos para transformarse en una verdadera política pública de construcción de ciudadanía, orientada a fortalecer una comprensión crítica de la soberanía nacional y de la proyección argentina sobre el Atlántico Sur y la Antártida.

La vinculación con AMSAFE posee, además, un profundo significado institucional y pedagógico. El magisterio organizado constituye uno de los principales actores de la educación pública argentina y un vehículo privilegiado para que el conocimiento producido en la universidad llegue efectivamente a las aulas y a las nuevas generaciones. En esa convergencia entre investigación, extensión universitaria y formación docente se expresa una concepción de la universidad comprometida con el interés público, capaz de poner su producción científica al servicio de la comunidad organizada y de contribuir al fortalecimiento de la conciencia nacional.

En consecuencia, la cooperación entre el Observatorio y AMSAFE no sólo permite dar cumplimiento efectivo a los mandatos establecidos por la legislación nacional y provincial en materia de enseñanza de la Cuestión Malvinas, utilización del mapa bicontinental y promoción de una memoria activa, sino que también reafirma el papel de la universidad pública como institución al servicio del pueblo. La defensa de la soberanía no depende exclusivamente de la acción diplomática, del derecho internacional o de las decisiones estatales; requiere también una ciudadanía formada en el conocimiento de su historia, de su territorio y de sus derechos. Allí radica el sentido más profundo del Observatorio: contribuir, desde la investigación, la educación y el trabajo conjunto con las organizaciones libres del pueblo, a consolidar una cultura de la soberanía que trascienda las coyunturas y se proyecte como una auténtica política de Estado.

Juan Facundo Besson
Director



Plataforma Malvinas

Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación



Plataforma Malvinas

Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación



Plataforma Malvinas

Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Agencia de Innovación

GEOPOLÍTICA DEL ATLÁNTICO SUR

Introducción

Comprender la Cuestión Malvinas en toda su amplitud histórica, jurídica, geográfica y política requiere modificar, antes que nada, la escala desde la cual observamos el problema. Durante décadas, una parte significativa del imaginario social y escolar argentino tendió a representar Malvinas como "unas islas muy lejanas", separadas del territorio cotidiano y vinculadas casi exclusivamente con la guerra de 1982. Esa reducción espacial y temporal produjo una doble fragmentación: separó las islas del sistema territorial del que forman parte y convirtió un conflicto de soberanía de larga duración en un episodio circunscripto a setenta y cuatro días de guerra. Comprender Malvinas exige recorrer el camino inverso: reintegrar las islas a la historia argentina, al Atlántico Sur y a una concepción más amplia del territorio nacional.

Esta representación fragmentaria puede comprenderse también como una de las manifestaciones de la desmalvinización. Después de 1982, la necesaria diferenciación entre la reivindicación soberana argentina y la dictadura que decidió la recuperación militar quedó frecuentemente desplazada por una asociación casi automática entre Malvinas y guerra, y entre guerra y régimen militar. Sus consecuencias excedieron el debate político: penetraron en las formas de enseñar y representar el territorio. Malvinas quedó muchas veces encerrada en una efeméride, mientras el Atlántico Sur aparecía como un espacio vacío que separaba al continente de unas islas distantes. De allí que malvinizar la enseñanza no signifique militarizarla ni reducirla a la guerra, sino reconstruir la profundidad histórica de la cuestión y proporcionar herramientas para comprender sus dimensiones jurídicas, diplomáticas, económicas, culturales, ambientales y geopolíticas.

El primer desplazamiento consiste, entonces, en dejar de pensar Malvinas solamente como islas y comenzar a comprenderla como parte de un sistema territorial. Ese espacio integrado comprende el territorio continental argentino, sus espacios marítimos, la plataforma continental, el Atlántico Sur, las Islas Malvinas, las Islas San Pedro (Georgias del Sur),

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

las Islas Esquivel (Sandwich del Sur) y la Antártida Argentina. No se trata de piezas independientes colocadas unas junto a otras en un mapa: existen entre ellas continuidades geográficas, históricas, jurídicas, económicas y estratégicas que permiten comprender la proyección argentina desde el continente hacia el mar, las islas australes y la Antártida. Malvinas ocupa una posición central dentro de esa arquitectura territorial del Atlántico Sur.

Desde una perspectiva de geografía crítica, el territorio tampoco puede reducirse a una superficie delimitada por líneas cartográficas. Es una construcción histórica atravesada por relaciones de poder, apropiación, circulación, producción, representación y soberanía. Los mapas, en consecuencia, tampoco son enteramente neutrales: la escala utilizada, aquello que aparece en el centro o relegado a un recuadro y las continuidades que se representan contribuyen a formar una determinada imagen del país. Durante generaciones, una concepción predominantemente continental y pampeano-céntrica contribuyó a imaginar una Argentina cuyo territorio prácticamente terminaba en la costa atlántica. El mar aparecía como límite cuando debe ser comprendido también como espacio de continuidad, comunicación, recursos y proyección soberana.

En este punto adquiere particular relevancia el planteo de Ernesto Dufour, quien propone revisar los imaginarios territoriales desde los cuales históricamente se ha pensado y enseñado la Argentina. Concebirla como una nación continental, marítima, insular, oceánica, bicontinental y antártica no significa simplemente “agrandar” el mapa. Supone una transformación epistemológica: cambiar el punto de observación desde el cual comprendemos el país. El Atlántico Sur deja así de presentarse como una periferia vacía situada más allá del territorio nacional para convertirse en un espacio fundamental de su configuración geográfica y estratégica.

Este cambio de escala permite advertir por qué la Cuestión Malvinas excede ampliamente la soberanía sobre la superficie terrestre de los archipiélagos. En torno de las islas convergen espacios marítimos, recursos pesqueros y potenciales recursos hidrocarburíferos, rutas de navegación, posiciones estratégicas sobre el Atlántico Sur, comunicaciones interoceánicas y condiciones de proyección hacia la

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

Antártida. A ello se suma la presencia militar británica en las Islas Malvinas, imposible de separar de la disputa de soberanía y de la inserción internacional del Reino Unido y sus alianzas globales, incluida la OTAN. La cuestión obliga, por tanto, a preguntarse no solamente quién controla determinadas islas, sino qué espacios, recursos, rutas y posibilidades de proyección futura se encuentran vinculados con ese control.

También resulta indispensable recuperar la profundidad histórica del problema. Malvinas no comienza en 1982 ni termina el 14 de junio de ese año. Su comprensión requiere remontarse a los procesos de exploración, ocupación y administración del Atlántico Sur durante el período hispánico; estudiar la sucesión de derechos producida por la independencia; analizar los actos de gobierno de las Provincias Unidas, la creación de la Comandancia Político y Militar de las Islas Malvinas en 1829, la ocupación británica de 1833 y la persistencia de la protesta argentina; y seguir posteriormente la construcción diplomática de la controversia hasta su reconocimiento internacional como una cuestión colonial especial y particular. El conflicto de 1982 constituye un acontecimiento decisivo y traumático dentro de esa larga duración, pero no agota la historia ni constituye el fundamento del reclamo argentino.

Enseñar Malvinas supone, por ello, relacionar historia, derecho, geografía, geopolítica, economía, ambiente, memoria y soberanía, evitando explicaciones disciplinares aisladas. Implica recuperar la experiencia de los combatientes y veteranos de 1982 sin separar la Gesta de Malvinas de la cuestión histórica que la precedió y continúa después de ella; estudiar el derecho internacional junto con las relaciones de poder; los recursos naturales junto con las estructuras económicas que permiten explotarlos; y la Antártida atendiendo tanto al Sistema del Tratado Antártico como a la configuración estratégica del Atlántico Sur.

El desafío pedagógico consiste, en definitiva, en enseñar a mirar nuevamente el mapa. No para sustituir mecánicamente una imagen por otra, sino para comprender que toda representación territorial contiene una manera de pensar el país. Ampliar la escala permite que Malvinas deje de aparecer como un punto remoto y pueda ser comprendida dentro de una totalidad histórica y territorial. Enseñar la Cuestión Malvinas constituye así una oportunidad para interrogar qué entendemos por

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

territorio, cómo se construye la soberanía, qué intereses se proyectan sobre el Atlántico Sur y cuál es la posición de la Argentina frente a los desafíos estratégicos del siglo XXI.

Cuestión para los docentes: Si, como propone Ernesto Dufour, modificamos la escala desde la cual observamos el territorio, ¿qué Argentina estamos enseñando? ¿Una Argentina cuyo horizonte termina en la costa continental o una nación continental, marítima, insular, oceánica, bicontinental y antártica? ¿Qué cambia en la comprensión de nuestros estudiantes cuando Malvinas deja de ser presentada como "unas islas lejanas" y comienza a ser entendida como parte de un sistema territorial, histórico y estratégico del Atlántico Sur y la Antártida?.

I.El espacio geográfico como construcción social y relaciones de poder

Ampliar la mirada territorial sobre la Cuestión Malvinas exige incorporar herramientas conceptuales capaces de superar el determinismo y el positivismo de la geografía clásica. Durante mucho tiempo, el territorio fue enseñado como un espacio físico dado: una porción de la superficie terrestre delimitada por fronteras naturales o políticas, cuyo conocimiento parecía agotarse en la localización, el relieve, la hidrografía, el clima y las distancias. Sin desconocer el valor de estos contenidos, la geografía contemporánea obliga a formular otras preguntas: ¿quién organiza ese espacio?, ¿quién lo representa?, ¿quién lo controla?, ¿quién explota sus recursos?, ¿quién decide cómo se lo nombra y desde dónde se lo mira? Estos interrogantes resultan fundamentales para abordar Malvinas transversalmente en los niveles inicial, primario y secundario, porque permiten pasar de la descripción del territorio a la comprensión de las relaciones históricas, jurídicas, económicas, culturales y políticas que lo constituyen.

La geografía crítica y la geografía del poder parten precisamente de esta ruptura. El espacio geográfico no constituye un escenario vacío sobre el cual simplemente suceden acontecimientos, sino una realidad histórica producida y transformada por prácticas sociales, instituciones, decisiones políticas, relaciones económicas y conflictos de poder. Milton Santos, en La naturaleza del espacio, lo concibe como un conjunto inseparable, solidario y contradictorio de sistemas de objetos y sistemas de acciones. Los objetos comprenden elementos naturales y construidos

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

—islas, costas, puertos, ciudades, rutas marítimas, instalaciones productivas o bases militares—; las acciones corresponden a las fuerzas humanas que los organizan y transforman: poblar, producir, navegar, administrar, ocupar, explotar recursos, establecer jurisdicciones, cartografiar, nombrar, reclamar o resistir. Por ello, ningún territorio puede comprenderse plenamente observando únicamente su configuración física.

Aplicada a Malvinas, esta perspectiva permite denunciar una de las primeras operaciones de la desmalvinización: la reducción geográfica. Presentar las islas exclusivamente a partir de su lejanía, su clima, su relieve o su condición insular las convierte en objetos separados de las relaciones históricas que explican su situación presente. Malvinas debe ser estudiada atendiendo también a los sistemas de acciones que configuraron y continúan configurando ese espacio: los actos de soberanía argentina anteriores a 1833, la ocupación ilegal británica iniciada ese año, la persistencia del reclamo argentino, la explotación unilateral de recursos naturales en áreas sometidas a disputa de soberanía y el despliegue militar británico cuyo principal complejo se encuentra en *Mount Pleasant*. La pregunta pedagógica deja entonces de ser solamente "¿dónde están las Malvinas?" para incorporar otras igualmente necesarias: "¿qué ocurrió allí?, ¿quién ejerce actualmente el control?, ¿cómo llegó a ejercerlo?, ¿qué intereses se proyectan sobre ese territorio y qué controversia permanece pendiente?".

Claude Raffestin, en Por una geografía del poder, permite profundizar esta lectura al distinguir analíticamente entre espacio y territorio. El espacio precede al territorio; este último surge cuando los actores actúan sobre aquel y establecen relaciones de apropiación, organización y poder. Territorializar significa actuar sobre el espacio: organizarlo, delimitarlo, representarlo, nombrarlo y establecer mecanismos para su control. El territorio es, por tanto, espacio historizado y politizado. Los Estados y demás actores proyectan estrategias mediante fronteras, instituciones, normas, infraestructuras, redes, símbolos, denominaciones y representaciones cartográficas. Esta perspectiva permite advertir que una disputa territorial también se libra en el plano material y en el simbólico: controlar un territorio supone asimismo producir representaciones capaces de naturalizar ese control.

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

El Atlántico Sur constituye un escenario particularmente significativo de estas relaciones. Allí confrontan territorialidades incompatibles. Por una parte, se encuentra la reivindicación argentina de soberanía sobre las Islas Malvinas, las Islas San Pedro (Georgias del Sur), las Islas Esquivel (Sandwich del Sur) y los espacios marítimos correspondientes, sustentada en fundamentos históricos y jurídicos y en la existencia de una controversia de soberanía reconocida por las Naciones Unidas. Por otra, persiste el control británico de los archipiélagos, acompañado por actividades económicas y una significativa presencia militar, desde los cuales el Reino Unido mantiene capacidad de proyección sobre el Atlántico Sur y los espacios australes. No se disputan, entonces, solamente superficies emergidas: están involucrados espacios marítimos, recursos naturales, rutas de navegación, posiciones estratégicas y capacidades de proyección hacia la Antártida.

Desde esta perspectiva, resulta necesario denunciar la desmalvinización también como una operación sobre el espacio y sobre la manera de representarlo. Desmalviniza el mapa que presenta las islas como un pequeño recuadro marginal y desconectado del territorio nacional; desmalviniza una representación exclusivamente continental de la Argentina que convierte al océano en un vacío situado más allá de sus fronteras; desmalviniza separar Malvinas de las Islas San Pedro, las Islas Esquivel, el Atlántico Sur y la Antártida; desmalviniza enseñar el mar únicamente como límite y no también como espacio territorial, económico, ambiental y estratégico; y desmalviniza reproducir cartografías y denominaciones sin explicar que los mapas y las toponimias también expresan relaciones históricas de poder.

Pero la operación desmalvinizadora excede ampliamente la cartografía. Existe una desmalvinización histórica cuando todo comienza y termina en 1982, borrando los antecedentes de la controversia y los casi ciento cincuenta años de reclamo anteriores a la guerra. Existe una desmalvinización jurídica cuando se presenta el problema como una simple controversia de opiniones contrapuestas sin enseñar el reconocimiento internacional de una disputa de soberanía y las resoluciones de las Naciones Unidas que llaman a las partes a negociar. Existe una desmalvinización económica cuando se estudian pesca, hidrocarburos, recursos oceánicos y comunicaciones marítimas sin

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

relacionarlos con el control del Atlántico Sur. Existe una desmalvinización geopolítica cuando se omite la presencia militar británica y el valor estratégico de las islas. Existe una desmalvinización lingüística y simbólica cuando se reproducen acríticamente denominaciones impuestas por la potencia ocupante, desconectándolas de la toponimia argentina y de la historia de la controversia.

Por ello, denunciar la desmalvinización no significa reemplazar conocimiento por consignas. Significa identificar críticamente las operaciones mediante las cuales un problema territorial complejo fue reducido, fragmentado o descontextualizado. Significa devolverle historicidad a aquello que fue presentado como una efeméride; territorialidad a aquello que fue representado como unas islas aisladas; dimensión marítima a una Argentina imaginada exclusivamente desde el continente; contenido jurídico a aquello que fue reducido a una confrontación política; y profundidad geopolítica a aquello que fue presentado como una controversia distante. Desmalvinizar es volver a conectar lo que fue separado.

Como señala el *Manual Malvinas en la Historia. Una perspectiva suramericana* del Observatorio Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús, estudiar el escenario austral supone ingresar en la construcción histórica del espacio y en las relaciones de poder que determinaron su organización. Los mapas y las toponimias dejan entonces de aparecer como verdades eternas y neutrales y comienzan a ser interrogados como representaciones territoriales construidas históricamente. Cobra aquí particular profundidad la expresión de Arturo Jauretche: "*por el camino de la geografía estará entrando a la historia*". Aprender a mirar críticamente un mapa constituye también una forma de ingresar en la historia de las relaciones de dominación, resistencia y soberanía que contribuyeron a producirlo.

Este enfoque posee una consecuencia pedagógica fundamental: Malvinas no pertenece a una sola asignatura. En el nivel inicial puede comenzar a trabajarse mediante el reconocimiento del territorio, el mar, las islas, los nombres, las imágenes y las formas de representación. En el nivel primario pueden incorporarse escalas, distancias, ambientes, recursos, procesos históricos, cartografía y construcción de ciudadanía. En el nivel secundario, la cuestión puede adquirir mayor complejidad

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

mediante la historia, la geografía, el derecho, la economía, la ciencia política, las ciencias naturales, la literatura, el arte, la matemática y la comunicación. Desde matemática pueden analizarse escalas, superficies y distancias; desde ciencias naturales, ecosistemas y recursos; desde economía, pesca, hidrocarburos y circuitos productivos; desde lengua y literatura, testimonios, relatos y representaciones; desde arte, imágenes, símbolos y cartografías; desde historia, los procesos de soberanía, ocupación y reclamo; y desde formación ciudadana, la Constitución Nacional, el derecho internacional y la solución pacífica de las controversias. La transversalidad constituye, en sí misma, una respuesta pedagógica frente a la fragmentación desmalvinizadora.

El desafío para los docentes de los tres niveles consiste, por tanto, en hacer visible aquello que la desmalvinización volvió invisible y volver a relacionar aquello que presentó separadamente. No alcanza con enseñar dónde están las Malvinas: es necesario comprender por qué forman parte de la Argentina, cómo se produjo la situación colonial todavía existente, qué intereses confluyen en el Atlántico Sur, cómo se relacionan las islas con los espacios marítimos y antárticos y de qué manera nuestras propias representaciones pueden contribuir a reproducir o cuestionar una determinada concepción del territorio nacional.

Cuestión para los docentes: ¿Dónde reconocemos hoy la desmalvinización dentro de nuestras propias disciplinas, materiales y prácticas escolares? ¿En el mapa que utilizamos, en las palabras con las que nombramos los espacios, en aquello que enseñamos solamente el 2 de abril, en los contenidos que omitimos o en las conexiones que no establecemos? Y, fundamentalmente, ¿qué podemos hacer desde cada nivel y cada disciplina para que Malvinas deje de ser enseñada como un fragmento aislado y vuelva a ser comprendida como parte de una Argentina continental, marítima, insular, bicontinental y antártica?.

II.Cartografía, territorio y poder

La cartografía no constituye una reproducción neutral, puramente matemática u objetiva de la realidad física. Todo mapa es, al mismo tiempo, una representación técnica del espacio y una construcción cultural mediante la cual determinados elementos territoriales son seleccionados, jerarquizados, relacionados y dotados de visibilidad. En

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

ese sentido, la cartografía puede ser comprendida como un lenguaje espacial y, también, como una tecnología vinculada al ejercicio del poder: delimita jurisdicciones, identifica recursos, establece centros y periferias y contribuye a configurar las representaciones mediante las cuales una comunidad política reconoce e imagina su territorio. La historia de la cartografía se encuentra, por ello, estrechamente vinculada con la formación de los imperios, los Estados nacionales y las diferentes formas históricas de apropiación, conocimiento y organización del espacio.

Esta perspectiva permite superar la concepción tradicional del mapa como simple reflejo mimético de una realidad geográfica previamente dada. Como señalan los enfoques contemporáneos de la geografía cultural y política, todo mapa supone decisiones acerca de qué representar, cómo hacerlo, qué escala utilizar y qué relaciones espaciales destacar. Julio Cardoso, primer director ejecutivo del Observatorio Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús, expresó esta cuestión mediante una formulación particularmente significativa: “Hacer un mapa es dibujar el teatro en donde el autor proyecta realizar un sueño, por eso siempre es mejor guiarse por mapas hechos por nosotros mismos. Si el mapa que seguís no es el tuyo es posible que, sin darte cuenta, termines trabajando para el sueño de otros”. La reflexión sintetiza una concepción de la cartografía como pensamiento visual: el mapa no solamente describe un territorio, sino que interviene en la manera de concebirlo, valorarlo y proyectarlo.

Desde esta perspectiva, la representación cartográfica adquiere una dimensión cultural y pedagógica particularmente relevante. Un mapa contribuye a establecer qué espacios son percibidos como propios o ajenos, próximos o remotos, centrales o periféricos. Cuando determinadas representaciones se reproducen sistemáticamente en la enseñanza, en los organismos estatales o en los medios de comunicación, pueden consolidar imágenes territoriales profundamente arraigadas en la conciencia colectiva. De allí que la cartografía oficial no resulte indiferente para la construcción de una conciencia geográfica nacional: constituye uno de los instrumentos mediante los cuales el Estado representa espacialmente su jurisdicción, sus derechos y su propia concepción territorial.

La evolución de la representación cartográfica de la Argentina permite

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

observar estas tensiones. Durante el siglo XIX, la Patagonia, Tierra del Fuego, las islas del Atlántico Sur y los espacios australes fueron objeto de representaciones producidas desde tradiciones cartográficas diversas, tanto nacionales como extranjeras. La nomenclatura, los límites, los vacíos de información y las formas de representar esos territorios respondieron a un escenario en el que coexistían procesos de exploración, ocupación, delimitación jurisdiccional y competencia entre distintos intereses estatales. Por ello, resulta metodológicamente más preciso analizar aquellas cartografías dentro de sus respectivos contextos de producción que atribuirles, de manera general, una única finalidad política. Lo que sí puede afirmarse es que la representación del espacio austral estuvo históricamente vinculada con las disputas por su conocimiento, apropiación y control.

En ese contexto debe situarse también la cuestión de las Islas Malvinas. El ejercicio argentino de autoridad sobre el archipiélago durante la década de 1820 tuvo una expresión institucional particularmente relevante con la creación, mediante decreto del 10 de junio de 1829, de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico, posteriormente ejercida por Luis Vernet. La invasión británica de 1833 introdujo una ruptura fundamental en ese proceso y consolidó una controversia de soberanía que continúa hasta la actualidad. La representación cartográfica de las islas debe ser comprendida, desde entonces, dentro de esa disputa territorial y simbólica más amplia.

Durante buena parte del siglo XX persistió, además, una representación predominantemente continental de la Argentina. La imagen cartográfica convencional concentraba visualmente el territorio nacional en su porción sudamericana, mientras que las islas del Atlántico Sur y, particularmente, el Sector Antártico Argentino aparecían con frecuencia mediante recuadros complementarios, escalas diferentes o posiciones gráficas que interrumpían su continuidad espacial con el resto del país. El problema no era solamente técnico. La utilización de escalas distintas modificaba inevitablemente la percepción de las dimensiones relativas de esos espacios y contribuía a presentar el territorio antártico como una realidad separada del cuerpo principal de la representación nacional.

Una modificación sustancial de esta concepción territorial se produjo

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

durante la década de 1940 y adquirió particular intensidad durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón. La política desarrollada desde 1946 articuló dimensiones jurídicas, cartográficas, educativas, científicas y geopolíticas dirigidas a fortalecer la presencia argentina en el Atlántico Sur y la Antártida. La redefinición de la representación territorial no constituyó, por consiguiente, un fenómeno aislado, sino que formó parte de una política austral más amplia, orientada a incorporar el espacio marítimo, los archipiélagos australes y el Sector Antártico Argentino dentro de una concepción integral del territorio nacional.

Dos disposiciones de 1946 resultan fundamentales para comprender ese proceso. La primera fue el Decreto N.º 8.944, del 2 de septiembre de 1946, que estableció criterios específicos para la cartografía publicada en el país. La norma prohibió expresamente la publicación de mapas de la República Argentina que no representaran "en toda su extensión la parte continental e insular del territorio de la Nación" o que no incluyeran el sector antártico sobre el cual el país sostenía soberanía. Asimismo, prohibió representaciones que contuvieran deficiencias o inexactitudes geográficas capaces de falsear la realidad territorial. Sus propios considerandos explicitaban la relación existente entre representación cartográfica y soberanía nacional, al advertir sobre los efectos que una cartografía defectuosa podía producir en el conocimiento del patrimonio territorial argentino.

La importancia del Decreto N.º 8.944/1946 reside precisamente en haber convertido la representación cartográfica del territorio en una cuestión de política estatal. No obstante, debe evitarse identificar automáticamente esta norma con el actual Mapa Bicontinental. El decreto constituye uno de sus antecedentes fundamentales, pero admitía distintas modalidades de representación del espacio antártico. La investigación histórica demuestra que, a partir de aquel período, coexistieron representaciones que incorporaban la Antártida y los archipiélagos australes dentro de recuadros y otras que avanzaban hacia una representación bicontinental a escala. La innovación decisiva consistió en colocar la integralidad territorial y la proyección austral dentro de la política cartográfica oficial.

La segunda disposición relevante fue el Decreto N.º 14.708, del 11 de octubre de 1946, mediante el cual el Poder Ejecutivo declaró

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

"*perteneciente a la soberanía de la Nación, el mar epicontinental y el zócalo continental argentinos*". La medida se inscribió en las transformaciones que experimentaba el derecho internacional después de la Segunda Guerra Mundial y tomó expresamente en consideración las declaraciones formuladas por los gobiernos de Estados Unidos y México en 1945. Sin embargo, la posición argentina presentó características propias: vinculó la plataforma submarina con la continuidad morfológica y geológica del territorio continental y formuló una temprana reivindicación estatal sobre los espacios marítimos adyacentes. Al mismo tiempo, el artículo 2.º del decreto dejó expresamente a salvo la libre navegación de las aguas.

Ambas disposiciones deben ser interpretadas conjuntamente. Mientras el Decreto N.º 14.708/1946 proyectaba jurídicamente los intereses y la soberanía argentina hacia el mar epicontinental y el zócalo continental, el Decreto N.º 8.944/1946 intervenía sobre la manera en que el territorio nacional debía ser representado y conocido. Derecho, geografía y cartografía convergían así en una concepción territorial que desplazaba progresivamente la imagen de una Argentina exclusivamente continental y pampeana para incorporar el Atlántico Sur y la Antártida como dimensiones constitutivas de su proyección nacional.

Ese proceso histórico encontró una formulación normativa contemporánea en la Ley 26.651, sancionada en 2010. La norma estableció la utilización obligatoria, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y su exhibición pública en los organismos nacionales y provinciales, del Mapa Bicontinental de la República Argentina confeccionado por el entonces Instituto Geográfico Nacional. Su característica fundamental consiste en mostrar el Sector Antártico Argentino "en su real proporción con relación al sector continental e insular", evitando la representación mediante un recuadro separado y a una escala diferente.

El Mapa Bicontinental constituye, por ello, mucho más que una modificación gráfica de la cartografía escolar. Su innovación fundamental consiste en representar en una misma escala la porción sudamericana y el Sector Antártico Argentino, haciendo perceptibles sus dimensiones relativas y su articulación espacial a través del Atlántico Sur. Esta representación modifica la imagen tradicional del territorio

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

nacional: Tierra del Fuego, la Antártida y las islas del Atlántico Sur dejan de aparecer como espacios marginales de una Argentina cuyo centro visual se encontraba exclusivamente en la región pampeana y adquieren una posición estructurante dentro de una representación territorial ampliada.

El Atlántico Sur adquiere, dentro de esta perspectiva, una significación igualmente decisiva. Deja de aparecer cartográficamente como un espacio vacío situado entre dos masas terrestres y se presenta como ámbito de articulación entre la Argentina sudamericana, los archipiélagos australes y la proyección antártica. Ello permite comprender con mayor claridad la importancia geopolítica de los espacios marítimos, los recursos naturales, las vías de comunicación y la posición estratégica de las islas del Atlántico Sur. La cartografía contribuye así a visualizar una dimensión marítima y austral del territorio que las representaciones tradicionales tendían a colocar en una posición secundaria.

La bicontinentalidad, por consiguiente, no debe ser entendida como una simple elección estética ni como una ampliación figurativa del mapa. Expresa una determinada conciencia geográfica del territorio argentino y permite representar de manera integrada espacios terrestres, insulares, marítimos y antárticos que poseen estatutos jurídicos diferenciados y sobre los cuales existen distintas situaciones de ejercicio efectivo de soberanía. Esta última precisión resulta indispensable: la representación cartográfica oficial expresa la posición y las reivindicaciones territoriales de la República Argentina, pero no elimina las diferencias jurídicas existentes entre el territorio sometido a ejercicio efectivo de soberanía, los espacios sujetos a una controversia internacional y el Sector Antártico Argentino alcanzado por el régimen jurídico del Tratado Antártico.

En definitiva, la cartografía constituye una forma de conocimiento territorial y, simultáneamente, un instrumento de construcción de conciencia geográfica. Representar el territorio significa seleccionar una escala, establecer relaciones espaciales, identificar continuidades y otorgar visibilidad a determinados ámbitos. En el caso argentino, la evolución hacia una representación bicontinental expresa el tránsito desde una imagen predominantemente continental hacia una concepción

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

que incorpora de manera estructural el Atlántico Sur y la Antártida. El mapa se convierte así en un instrumento pedagógico y estratégico: permite conocer el espacio nacional, comprender sus dimensiones y proyectar sobre él los intereses permanentes de la Nación.

III. La Argentina bicontinental y marítima en cifras y espacio

La representación bicontinental de la República Argentina supone un cambio importante en la manera de enseñar y comprender la dimensión espacial del país. Durante buena parte del siglo XX, la imagen escolar de la Argentina estuvo estructurada alrededor de su porción sudamericana, mientras el Sector Antártico Argentino aparecía frecuentemente representado mediante un recuadro separado y a una escala distinta. La Ley N.º 26.651, sancionada el 20 de octubre de 2010, estableció la utilización obligatoria del mapa bicontinental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y en los organismos públicos nacionales y provinciales. Su finalidad cartográfica fundamental consiste en representar el Sector Antártico en su verdadera proporción respecto de la parte americana e insular, permitiendo visualizar la continuidad espacial de un país cuya proyección se desarrolla desde el extremo norte sudamericano hacia las altas latitudes australes.

Desde el punto de vista pedagógico resulta, sin embargo, indispensable diferenciar representación cartográfica, reivindicación territorial y situación jurídica internacional. La bicontinentalidad constituye una dimensión central de la concepción territorial sostenida por el Estado argentino, pero ello no significa que todos los espacios representados en la cartografía oficial posean idéntico estatuto internacional. Las Islas Malvinas, San Pedro (Georgias del Sur) y Esquivel (Sandwich del Sur) se encuentran sometidas a una controversia de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido; mientras que, en la Antártida, el artículo IV del Tratado Antártico preserva las posiciones jurídicas preexistentes de las Partes, sin admitir durante su vigencia nuevas reclamaciones ni ampliaciones de las ya formuladas. El mapa debe, por consiguiente, ser enseñado conjuntamente con las categorías jurídicas que explican aquello que representa.

Existe, además, una cuestión estadística que los materiales educativos actuales deberían explicitar. Las antiguas publicaciones oficiales

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

utilizaron durante muchos años la cifra de 3.761.274 km² de tierras emergidas vinculadas a la representación argentina: 2.791.810 km² para la parte americana, 965.597 km² para el Sector Antártico Argentino y 3.867 km² para San Pedro (Georgias del Sur) y Esquivel (Sandwich del Sur). Esas cifras continúan apareciendo en numerosas publicaciones estatales. Sin embargo, el Instituto Geográfico Nacional emplea actualmente una medición actualizada de 3.669.711 km², compuesta por 2.780.085 km² de Argentina continental, 873.718 km² correspondientes al Sector Antártico Argentino —incluidas las Orcadas del Sur— y 15.908 km² correspondientes a las Islas del Atlántico Sur —Malvinas, San Pedro (Georgias del Sur) y Esquivel (Sandwich del Sur)—. El INDEC ha adoptado también estas últimas magnitudes en sus anuarios estadísticos. Para un material docente actualizado, corresponde utilizar estas cifras o, cuando se reproduzcan las anteriores, advertir expresamente que responden a una medición oficial precedente.

Esta precisión evita, además, atribuir a los viejos manuales una "omisión deliberada" que resulta difícil demostrar históricamente. Es más exacto señalar que la cartografía escolar tradicional privilegió una representación continental-americana del país, reproduciendo una determinada concepción espacial y una determinada jerarquía visual, mientras que la cartografía bicontinental procura integrar en una misma escala la dimensión americana, insular y antártica. El cambio no es solamente cuantitativo. Modifica la percepción de las distancias, desplaza visualmente el centro del territorio hacia el sur y permite comprender la posición de la Patagonia, Tierra del Fuego, el Atlántico Sur y la Antártida dentro de una misma estructura geográfica.

A esta dimensión terrestre debe agregarse la extraordinaria proyección marítima argentina. Pero aquí aparece una distinción esencial para el Derecho Internacional Público: mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental no son jurídicamente equivalentes. Sobre el mar territorial existe soberanía estatal, aunque sometida a reglas internacionales como el paso inocente; en la zona contigua existen competencias específicas de fiscalización; en la ZEE corresponden al Estado ribereño derechos soberanos sobre determinados recursos y jurisdicciones funcionales; y sobre la plataforma continental existen derechos soberanos respecto del lecho,

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

el subsuelo y sus recursos naturales. Por ello, hablar genéricamente de "territorio marítimo" puede resultar útil desde una aproximación geopolítica, pero es insuficientemente preciso desde el Derecho del Mar.

La importancia de esta dimensión submarina quedó claramente establecida mediante el trabajo de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA). La República Argentina presentó el 21 de abril de 2009 ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas —CLPC, por sus siglas en español; CLCS en inglés— los datos científicos y técnicos destinados a determinar el límite exterior de su plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. La CLPC es un órgano técnico creado por la CONVEMAR cuya función consiste en examinar la información geológica, geofísica e hidrográfica presentada por los Estados ribereños y formular recomendaciones sobre el trazado del límite exterior. No decide controversias de soberanía territorial ni adjudica territorios.

El 11 de marzo de 2016 la Comisión adoptó sus recomendaciones respecto de la presentación argentina y, luego de una presentación parcial revisada efectuada el 28 de octubre de ese año, aprobó nuevas recomendaciones el 17 de marzo de 2017. El proceso permitió sustentar técnicamente la determinación del límite exterior de la plataforma continental argentina en los sectores examinados y agregó alrededor de 1,78 millones de km^2 de plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. En 2020, mediante la Ley N.º 27.557, la Argentina incorporó las coordenadas del límite exterior de su plataforma continental a la Ley N.º 23.968 de Espacios Marítimos.

Debe precisarse que la CLPC no examinó los sectores correspondientes a Malvinas, restantes territorios insulares ni el sector antártico, porque sus reglas le impiden pronunciarse sobre áreas vinculadas con controversias territoriales o marítimas y porque rige, en la Antártida, el régimen particular del Tratado Antártico. Esta abstención no implica rechazo, desconocimiento ni menoscabo de la posición argentina, ni altera la disputa de soberanía reconocida por las Naciones Unidas. Por ello, el trabajo de COPLA debe valorarse como la fundamentación científica y jurídica del límite exterior argentino, distinguiendo los sectores sobre los cuales la CLPC pudo formular recomendaciones de aquellos que, por razones de competencia, quedaron fuera de su examen.

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

ESPACIO MARÍTIMO ARGENTINO

De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y la Ley 23.968

ESPACIO MARÍTIMO	RÉGIMEN JURÍDICO	EXTENSIÓN	ESQUEMA
MAR TERRITORIAL	La Argentina ejerce **soberanía** plena sobre las aguas, el lecho, el subsuelo y el espacio aéreo suprayacente, sin perjuicio del derecho de paso inocente de los buques extranjeros.	**Hasta 12 millas marinas** desde las líneas de base. 1 milla náutica = 1.852 m	MAR TERRITORIAL (0 - 12 millas)
ZONA CONTIGUA	La Argentina puede ejercer competencias de **fiscalización** para prevenir y sancionar infracciones aduaneras, fiscales, migratorias y sanitarias.	**Desde 12 hasta 24 millas marinas** desde las líneas de base.	MAR TERRITORIAL (0 - 12 millas) · ZONA CONTIGUA (12 - 24 millas)
ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA (ZEE)	La Argentina posee **derechos de soberanía** para explorar, explotar, conservar y administrar los recursos naturales. Otros Estados conservan las libertades de navegación, sobrevuelo, etc.	**Desde 12 hasta 200 millas marinas** desde las líneas de base.	MAR TERRITORIAL (0 - 12 millas) · ZONA CONTIGUA (12 - 24 millas) · ZEE (12 - 200 millas)
PLATAFORMA CONTINENTAL	La Argentina tiene **derechos soberanos exclusivos** sobre el lecho y el subsuelo marinos y sus recursos naturales. No afecta el régimen jurídico de las aguas suprayacentes.	**Como mínimo hasta 200 millas marinas.** Puede extenderse más allá, de acuerdo con el artículo 76 de la CONVEMAR, hasta un máximo de 350 millas marinas o 100 millas desde la isóbata de 2.500 m, según corresponda.	MAR TERRITORIAL (0 - 12 millas) · ZONA CONTIGUA (12 - 24 millas) · ZEE (12 - 200 millas) · PLATAFORMA CONTINENTAL (más allá de 200 millas) · Lecho y subsuelo · 0 (millas marinas) · 12 · 24 · 200 · 350 Límite máximo

Las millas se miden desde las líneas de base oficiales de la República Argentina.

Los espacios marítimos no son "territorio", sino ámbitos con distintos regímenes jurídicos establecidos por el Derecho Internacional del Mar.

Argentina ejerce soberanía y derechos soberanos de acuerdo con la CONVEMAR y su legislación nacional.

IMPORTANTE

Este esquema no prejuzga ni afecta las controversias de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios correspondientes, ni la situación jurídica del sector antártico, regido por el Tratado Antártico.

Plataforma Malvinas · Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur · Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

También merece una corrección la difundida expresión según la cual la plataforma continental puede llegar simplemente “hasta 350 millas o hasta la isóbata de 2.500 metros”. La fórmula jurídica es más precisa. Cuando el margen continental se prolonga más allá de las 200 millas, el artículo 76 de la CONVEMAR establece distintos criterios científicos para determinar su borde exterior y, posteriormente, restricciones máximas aplicables a los puntos resultantes. Como regla general, esos puntos no podrán exceder 350 millas marinas desde las líneas de base o 100 millas marinas desde la isóbata de 2.500 metros, con particularidades adicionales para las dorsales submarinas. Se trata, por tanto, de una operación técnico-jurídica compleja y no de una extensión automática hasta las 350 millas.

Otro concepto que conviene enseñar cuidadosamente es el de “Mar Argentino”. Esta denominación posee primordialmente un significado geográfico y oceanográfico y no constituye, por sí misma, una categoría jurídica de la CONVEMAR. No debe identificarse automáticamente con la Zona Económica Exclusiva ni afirmarse que sobre toda su extensión existe “control” estatal equivalente. El Derecho del Mar distribuye potestades diferentes según cada espacio. Esta diferenciación proporciona una excelente herramienta pedagógica para que los estudiantes comprendan que los mapas representan simultáneamente fenómenos físicos, decisiones cartográficas y regímenes jurídicos.

En determinados trabajos cartográficos y geopolíticos argentinos se ha difundido una magnitud próxima a 10,4 millones de km^2 al sumar las tierras emergidas reivindicadas y diferentes espacios marítimos y submarinos vinculados con la proyección argentina. La cifra resulta visualmente eficaz para expresar la enorme escala espacial del país proyectado hacia el Atlántico Sur, pero no debe presentarse como si fueran 10,4 millones de km^2 sometidos íntegramente a soberanía territorial argentina ni como una superficie íntegramente “reconocida por Naciones Unidas”. La bibliografía que utiliza esta cifra también reconoce que existen áreas sujetas a controversia y sectores antárticos no considerados por la CLPC. Para la enseñanza resulta preferible denominarla, por ejemplo, “espacio terrestre y marítimo de interés soberano y jurisdiccional representado por la Argentina”, explicando inmediatamente la diferente naturaleza jurídica de cada componente.

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

Precisamente por esa razón, la dimensión marítima no debe medirse únicamente por la superficie de las aguas. La plataforma continental argentina constituye una extensa prolongación submarina sobre la cual los derechos del Estado se refieren fundamentalmente a los recursos del lecho y del subsuelo: minerales, hidrocarburos y organismos pertenecientes a especies sedentarias. La columna de agua situada sobre la plataforma continental más allá de las 200 millas, en cambio, puede formar parte de la alta mar. Este ejemplo permite mostrar a los estudiantes algo esencial: un mismo punto geográfico puede encontrarse sometido a regímenes jurídicos distintos según se considere la columna de agua, el lecho marino o el subsuelo. La geografía política contemporánea exige, por tanto, pensar tridimensionalmente el espacio oceánico.

La perspectiva bicontinental permite comprender que la Cuestión Malvinas no se reduce a los aproximadamente 12.000 km^2 de las Islas Malvinas, ni siquiera a la superficie terrestre conjunta de Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, sino que compromete un sistema territorial, marítimo y submarino mucho más extenso. Esta mirada permite discutir lo que se identifica como una matriz desmalvinizadora presente en ciertas críticas al mapa bicontinental: la idea de que representar en una misma escala la Argentina americana y el Sector Antártico produciría una imagen "artificial", "nacionalista" o territorialmente exagerada. Hay que cuestionar esa concepción porque presupone que el mapa sería una reproducción neutral de una realidad preexistente; por el contrario, se debe sostener que toda cartografía constituye un artefacto cultural y político que selecciona, jerarquiza y hace visibles determinados espacios. El mapa bicontinental, precisamente, vuelve perceptibles el Atlántico Sur, la Antártida y los archipiélagos australes, tradicionalmente marginalizados por una representación centrada casi exclusivamente en la Argentina sudamericana.

Esta modificación de la mirada produce una consecuencia decisiva para la enseñanza de Malvinas. Dufour sostiene que el mapa bicontinental "pone en escena" el espacio crítico del Atlántico Sur y permite advertir el avance británico sobre los espacios marítimos durante la posguerra, proceso que vinculan con la desmalvinización y con la consolidación

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

material de la ocupación. En la documentación académica utilizada por el Observatorio Malvinas de la UNLa, esta dimensión se expresa mediante una magnitud aproximada de 10.400.000 km² para el espacio terrestre, insular, antártico y marítimo considerado desde la perspectiva argentina, de los cuales alrededor de 3.000.000 km² se encuentran bajo control británico como consecuencia de la ocupación de Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La misma estimación aparece desarrollada en trabajos académicos sobre Malvinas: aproximadamente 1,782 millones de km² de plataforma exterior se agregan a unos 4,799 millones de km² comprendidos entre las líneas de base y las 200 millas de la Argentina bicontinental.

Por ello, la expresión "un tercio" debe explicarse como una aproximación geopolítica y no como una fracción matemática exacta. Si se toma como base la estimación de 3.000.000 km² sometidos al control británico y se la relaciona con los aproximadamente 10.400.000 km² del conjunto considerado, el resultado es 28,85 %: es decir, aproximadamente tres de cada diez kilómetros cuadrados, cifra que por redondeo ha sido expresada como "cerca de un tercio". La estimación no surge de multiplicar simplemente las 200 millas alrededor de las islas ni de considerar solamente sus tierras emergidas: incorpora los archipiélagos y los espacios marítimos y submarinos proyectados desde ellos, incluidas las áreas de plataforma continental hasta y más allá de las 200 millas consideradas desde la posición argentina. De allí que la reducción de Malvinas a "unas pequeñas islas" constituya una deformación de escala: la dimensión terrestre visible representa sólo una fracción del espacio geográfico y estratégico efectivamente involucrado.

Un dato particularmente importante permite, además, desmontar la idea de que esa proyección marítima sería una construcción unilateral exclusivamente argentina: el propio Reino Unido presentó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, el 11 de mayo de 2009, una presentación parcial relativa a la plataforma continental más allá de las 200 millas que pretendió proyectar desde las Islas Malvinas, los restantes espacios insulares. La documentación oficial de Naciones Unidas registra expresamente esa presentación británica como la número 45 ante la CLPC. Argentina había efectuado su propia presentación el 21 de abril de 2009 y

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

posteriormente, mediante nota del 20 de agosto de 2009, objetó formalmente la presentación británica. La CLPC no resolvió esa superposición porque sus reglas le impiden examinar una presentación cuando existe una controversia territorial o marítima sin consentimiento de las partes. Esto es fundamental: la falta de examen no equivale a reconocer la pretensión británica ni a desconocer la argentina; significa que la Comisión carece de competencia para resolver la disputa de soberanía subyacente.

La bicontinentalidad debe enseñarse, por tanto, como una categoría geográfica, cartográfica y geopolítica respaldada por una política cartográfica oficial, sin confundir los distintos regímenes jurídicos existentes. La Argentina americana, las islas australes, el Sector Antártico Argentino y los espacios marítimos no poseen todos idéntico estatuto jurídico, pero esa diversidad normativa no elimina su articulación espacial. Precisamente allí radica el aporte de Dufour: el mapa no debe juzgarse por una supuesta capacidad de copiar neutralmente el mundo, sino por aquello que permite conocer y pensar. Representar a igual escala la dimensión americana y antártica, incorporar el Atlántico Sur y localizar Malvinas, San Pedro (Georgias) y Esquivel (Sandwich) dentro de ese conjunto no "agranda" artificialmente a la Argentina: corrige una representación cartográfica que había acostumbrado a generaciones de argentinos a imaginar el país de espaldas al mar y con la Antártida reducida a un recuadro marginal. El mapa bicontinental convierte así al Atlántico Sur en parte constitutiva de la imagen territorial y permite dimensionar que la Cuestión Malvinas involucra, según la estimación señalada, aproximadamente el 28,85 % del espacio terrestre-marítimo considerado por esa metodología, y no solamente la reducida superficie emergida de las islas.

IV. El Atlántico Sur como nudo geoestratégico global

El Atlántico Sur no constituye un espacio vacío, marginal ni periférico dentro de la geopolítica mundial. Su importancia deriva de la convergencia de factores geográficos, económicos y estratégicos: contiene recursos pesqueros, hidrocarburíferos y minerales; articula las comunicaciones entre América del Sur, África y la Antártida; se encuentra vinculado con los pasos naturales que comunican los océanos

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

Atlántico y Pacífico en el extremo austral americano; y alberga una importante presencia militar británica en las Islas Malvinas. Para el docente, este punto resulta central porque permite desmontar una primera falacia desmalvinizadora: la supuesta insignificancia territorial de Malvinas derivada de su reducida superficie emergida. Las islas deben estudiarse por su posición dentro de un sistema espacial mayor — Atlántico Sur, Patagonia, pasos bioceánicos y Antártida — y no como un conjunto aislado de aproximadamente 12.000 km^2.

Analizar cartográficamente la ocupación británica exige, por ello, distinguir entre ocupación territorial, control efectivo, proyección marítima, capacidad militar e influencia geoestratégica. No todos estos conceptos son equivalentes. Como ha señalado César Lerena desde una perspectiva argentina, la ocupación de los archipiélagos australes produce efectos que exceden ampliamente sus superficies terrestres, porque desde esos puntos insulares se proyectan espacios marítimos, actividades pesqueras, capacidades de vigilancia y posiciones estratégicas sobre el Atlántico Sur. Esta distinción ofrece una herramienta pedagógica importante: no es necesario exagerar la naturaleza jurídica del control británico para demostrar su relevancia geopolítica; basta observar qué espacios administra, qué recursos explota, qué zonas marítimas establece unilateralmente y qué infraestructura militar mantiene.

El primer nodo es Malvinas. El Reino Unido ejerce allí una administración efectiva que la República Argentina considera una ocupación ilegal iniciada en 1833 y respecto de la cual mantiene una protesta permanente. A partir del archipiélago, las autoridades británicas establecieron unilateralmente zonas de administración pesquera como la *Falkland Islands Interim Conservation and Management Zone* (FICZ), creada en 1986, y posteriormente la *Falkland Islands Outer Conservation Zone* (FOCZ). Estas medidas poseen una consecuencia territorial y económica evidente: la controversia ya no puede explicarse exclusivamente mediante el mapa de las tierras emergidas, porque el ejercicio británico de actos de administración se proyecta sobre centenares de miles de kilómetros cuadrados de espacios marítimos y sobre recursos naturales que la Argentina considera comprendidos dentro de sus derechos soberanos.

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

El segundo nodo está constituido por San Pedro (Georgias del Sur) y Esquivel (Sandwich del Sur). Su frecuente desaparición del discurso público constituye, en sí misma, una forma de reducción espacial de la Cuestión Malvinas: la disputa reconocida por Naciones Unidas comprende también estos archipiélagos. Su importancia no deriva únicamente de su superficie emergida, sino de su localización subantártica y de los espacios marítimos y submarinos que los rodean. Incorporarlos al mapa modifica sustancialmente la escala del problema y permite observar un arco geográfico que se extiende desde Malvinas hacia el sudeste del Atlántico Sur y se aproxima al sistema antártico.

Esta configuración debe ponerse en relación con el denominado *British Antarctic Territory* (BAT), establecido unilateralmente por el Reino Unido en 1962 entre los meridianos 20° O y 80° O al sur de los 60° S. La reivindicación británica se superpone ampliamente con el Sector Antártico Argentino —25° O a 74° O— y parcialmente con la reclamación chilena. Sin embargo, para evitar una explicación jurídicamente incorrecta, debe enseñarse que el Tratado Antártico no resolvió esas superposiciones: su artículo IV preservó las posiciones de las partes y estableció que ninguna actividad desarrollada durante su vigencia puede utilizarse para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial. El mapa permite visualizar la superposición; el Derecho Internacional explica por qué esa superposición permanece jurídicamente preservada y no resuelta.

El tercer elemento es la proximidad de Malvinas a las comunicaciones bioceánicas australes. Aquí también resulta necesario evitar una formulación exagerada: el Reino Unido no controla jurídicamente el Estrecho de Magallanes, el Canal de Beagle ni el Mar de Hoces (Pasaje de Drake). Los dos primeros se encuentran vinculados a las soberanías y jurisdicciones de Argentina y Chile conforme a sus respectivos regímenes jurídicos, mientras que el Mar de Hoces constituye un vasto corredor oceánico situado entre América del Sur y la Antártida. Lo estratégicamente relevante es que la presencia británica en Malvinas proporciona una posición militar avanzada próxima al sistema de comunicaciones marítimas del extremo austral, con capacidad de observación, despliegue y apoyo logístico regional.

Esta precisión permite desmontar otra falacia frecuente. Afirmar que

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

Malvinas “no controla el Estrecho de Magallanes” es jurídicamente correcto, pero de ello no se sigue que su posición carezca de importancia estratégica. El Estrecho de Magallanes, el Canal de Beagle y el Pasaje de Drake forman parte del sistema de comunicaciones entre Atlántico y Pacífico en el extremo austral. Particularmente, las rutas oceánicas alrededor del Cabo de Hornos constituyen una alternativa natural para determinados tráficos que no dependen del Canal de Panamá. Una crisis prolongada, restricciones de navegación o alteraciones significativas en las rutas artificiales interoceánicas aumentarían el valor relativo de las comunicaciones australes. La categoría correcta para enseñar este fenómeno no es, por tanto, “control británico de los pasos”, sino posición estratégica británica próxima al sistema bioceánico austral.

El cuarto nodo, y el más claramente verificable en términos militares, es *Mount Pleasant Complex (*Monte Agradable*)*, construido después de la guerra de 1982 e inaugurado en 1985, aproximadamente a 50 kilómetros de Puerto Argentino/Stanley. Su construcción modificó estructuralmente la presencia militar británica en el Atlántico Sur: permitió sustituir la vulnerabilidad logística evidenciada durante la guerra por una instalación permanente capaz de recibir aeronaves militares de gran porte y sostener fuerzas aéreas y terrestres. La propia *Royal Air Force* declara que Monte Agradable fue abierto para establecer una presencia permanente de cazas y transporte y confirma actualmente el despliegue del No. 1435 Flight con cuatro Eurofighter Typhoon FGR4, junto con capacidades de transporte y reabastecimiento mediante A400M Atlas y Voyager, además de personal dedicado a radares, mantenimiento y otras funciones operativas.

La Base Militar de Monte Agradable, construida por el Reino Unido después de la guerra de 1982, no debe estudiarse como una instalación aislada destinada exclusivamente a la defensa local de la población implantada en las Islas Malvinas. Esa explicación, repetida frecuentemente, reduce artificialmente la escala estratégica del dispositivo. La propia documentación del Ministerio de Defensa británico permite reconstruir una realidad considerablemente más amplia: el mando militar asentado en Monte Agradable comprende también responsabilidades sobre las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sobre la actividad militar británica en Ascensión. Más aún, la *Strategic*

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

Defence Review 2025 incorpora expresamente a Malvinas y Ascensión dentro de una misma red de presencia militar ultramarina y las integra, junto con Gibraltar, Chipre y Diego García, en lo que Londres denomina *Integrated Global Defence Network*. No se trata, por tanto, de inferir una conexión geopolítica inexistente: es el propio Reino Unido el que representa y administra estos puntos como componentes de una red militar destinada a proporcionar alcance, sostenimiento logístico y capacidad de despliegue global.

Esta perspectiva permite comprender la función de Ascensión, situada en el Atlántico aproximadamente a mitad de camino entre África y América del Sur. Durante el conflicto de 1982 constituyó el gran punto de apoyo intermedio de la operación militar británica: desde allí se organizaron vuelos, abastecimiento, transporte y las misiones aéreas de largo alcance contra posiciones argentinas. Su importancia no desapareció con el final de la guerra. El Ministerio de Defensa británico mantiene la actividad militar en Ascensión bajo responsabilidad de la misma estructura que opera desde Monte Agradable, mientras que el aeródromo de la isla posee además un régimen de utilización británico-estadounidense. La secuencia Reino Unido–Ascensión–Malvinas constituye, por ello, un corredor logístico y militar verificable. Para el docente, esta relación permite desmontar una de las falacias centrales de la desmalvinización: presentar la militarización británica de Malvinas como un fenómeno puramente insular, separado de las capacidades de proyección extrarregional. La escala adecuada no es la isla, sino la red.

La comparación con el archipiélago de Chagos y la base militar de Diego García, en el océano Índico, hace todavía más visible esa lógica. Durante décadas el Reino Unido administró Chagos como territorio colonial separado de Mauricio, mientras Diego García se transformó en una instalación militar estratégica utilizada conjuntamente con los Estados Unidos. En 2019, la Corte Internacional de Justicia concluyó, en su opinión consultiva sobre Chagos, que la descolonización de Mauricio no había sido completada legalmente y que el Reino Unido debía poner fin a su administración del archipiélago tan rápidamente como fuera posible; posteriormente, en 2025, Londres y Mauricio firmaron un acuerdo por el cual el Reino Unido reconoce la soberanía mauriciana sobre Chagos, pero conserva durante 99 años el ejercicio de las facultades necesarias para

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

operar la base de Diego García. La propia *Strategic Defence Review* 2025 define esa instalación anglo-estadounidense como un elemento fundamental de seguridad regional y global. El antecedente resulta pedagógicamente extraordinario: demuestra cómo posición insular, ocupación o administración colonial, infraestructura militar, alianza con Estados Unidos y proyección oceánica pueden integrarse dentro de una misma estrategia de poder, aunque cada territorio posea una historia y un régimen jurídico diferentes.

La presencia británica en el Atlántico Sur adquiere su verdadera dimensión cuando Monte Agradable se analiza como parte de una red estratégica y no como una base aislada. Su articulación logística con Ascensión y, en una escala global, la existencia de otros enclaves militares británicos como Diego García, en Chagos, muestran una concepción basada en posiciones insulares capaces de sostener vigilancia, abastecimiento y proyección militar sobre grandes espacios oceánicos. Esta arquitectura cobra particular relevancia por la asociación estratégica entre el Reino Unido y los Estados Unidos y por la condición británica de potencia nuclear, miembro permanente del Consejo de Seguridad y miembro central de la OTAN.

En el Atlántico Sur, además, esa presencia debe confrontarse con la Resolución 41/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que estableció en 1986 la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur y procuró evitar la proyección sobre la región de rivalidades militares extrarregionales. La contradicción geopolítica resulta evidente: mientras los Estados sudamericanos y africanos promovieron un Atlántico Sur de paz, cooperación y desnuclearización, una potencia extracontinental mantiene en las Islas Malvinas —territorio sometido a una disputa de soberanía reconocida por las Naciones Unidas— una instalación militar permanente, vinculada con Ascensión y situada estratégicamente frente a la Patagonia, los pasos bioceánicos y la proyección hacia la Antártida.

Esta dimensión militar es inseparable de la economía política de la ocupación. Desde Malvinas, el Reino Unido estableció unilateralmente espacios de administración pesquera y un régimen de licencias que explota recursos de un ecosistema del Atlántico Sudoccidental que no reconoce las divisiones políticas impuestas desde las islas; paralelamente, autorizó actividades de exploración y explotación

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

hidrocarburífera, entre ellas el proyecto León Marino, al norte del archipiélago, que la República Argentina considera ilegítimas y ha sancionado mediante su legislación. Pesca, hidrocarburos, plataforma continental, posición militar y proyección antártica deben, por ello, estudiarse como dimensiones relacionadas de una misma realidad geoestratégica. Para el aula, cambiar la escala del mapa permite desmontar la falacia desmalvinizadora de las "islas pequeñas, lejanas y sin importancia": cuando se representan conjuntamente Monte Agradable, Ascensión, Chagos-Diego García, San Pedro (Georgias del Sur), Esquivel (Sandwich del Sur), los pasos bioceánicos y la Antártida, aparece una red de posiciones, recursos y comunicaciones que la estrategia británica concibe de manera integrada. La fragmentación oculta esa dimensión; la cartografía permite recuperarla y comprender por qué Malvinas constituye una posición central en la disputa por el control, los recursos y la proyección estratégica sobre el Atlántico Sur.

V. Proyección antártica y el sistema estratégico

La dimensión bicontinental de la República Argentina encuentra en la Antártida uno de sus componentes fundamentales. La Argentina reivindica soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud oeste, al sur del paralelo 60° de latitud sur, espacio cuya comprensión no puede desvincularse de la Patagonia, el Mar Argentino, las Islas y los espacios marítimos australes. Desde una perspectiva geográfica, el extremo meridional argentino no constituye una sucesión de territorios aislados, sino un sistema austral articulado por proximidades, comunicaciones marítimas, ecosistemas, plataforma continental, infraestructura logística y proyección hacia el continente antártico. Para el docente, esta modificación de escala es decisiva: la Antártida no comienza donde termina el mapa argentino, sino que integra la concepción bicontinental del territorio nacional, aunque los diferentes espacios comprendidos en esa representación posean regímenes jurídicos internacionales específicos.

La reivindicación argentina no constituye una formulación reciente. Se apoya en fundamentos históricos, geográficos, jurídicos y en una presencia estatal continuada excepcionalmente temprana. José María Sobral integró desde 1901 la expedición de Otto Nordenskjöld y fue el

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

primer argentino que invernó en la Antártida; en 1903 la corbeta Uruguay, comandada por Julián Irízar, rescató a aquella expedición; y el 22 de febrero de 1904 la República Argentina tomó posesión del Observatorio Meteorológico de las Orcadas del Sur, iniciando una presencia permanente e ininterrumpida que continúa hasta nuestros días y que constituye la presencia nacional continua más antigua en la Antártida. La ciencia, la logística y la permanencia estatal deben comprenderse conjuntamente: no son episodios pintorescos de exploración polar, sino componentes históricos de una política antártica argentina desarrollada durante más de un siglo.

Un momento particularmente significativo de esa política se produjo a partir de la década de 1940 y, especialmente, durante las presidencias de Juan Domingo Perón, cuando la presencia antártica adquirió una dimensión institucional, científica, logística, cartográfica y educativa más sistemática. En 1951, por el Decreto 7.338, se creó el Instituto Antártico Argentino, impulsado y dirigido inicialmente por Hernán Pujato, convirtiéndose en el primer organismo estatal del mundo dedicado específicamente a la investigación científica antártica. La expansión de bases, las campañas científicas, la actividad de las Fuerzas Armadas y la incorporación de la Antártida a la representación cartográfica nacional contribuyeron a consolidar una concepción de la Argentina proyectada hacia el sur. La política antártica argentina, por tanto, precede al Tratado Antártico de 1959: Argentina no llegó a la Antártida como consecuencia del Tratado, sino que ingresó en el sistema convencional como uno de sus doce signatarios originarios después de décadas de presencia y actividad estatal.

Esta precisión histórica permite abordar correctamente una de las principales falacias sobre el Tratado Antártico: sostener que su firma implicó que la Argentina abandonara, perdiera o internacionalizara definitivamente su reivindicación territorial. El artículo IV dispone exactamente lo contrario en un aspecto fundamental: ninguna de sus disposiciones puede interpretarse como renuncia a derechos o reclamaciones territoriales previamente formulados, ni como renuncia o menoscabo de los fundamentos de esas reclamaciones, ni como alteración de la posición de cada Estado respecto del reconocimiento o desconocimiento de las reclamaciones de los demás. Simultáneamente,

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

establece que mientras el Tratado permanezca vigente ningún acto o actividad puede servir de fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación territorial, crear derechos de soberanía, formular una nueva reclamación o ampliar una existente. Por eso, para una enseñanza jurídicamente rigurosa, es preferible explicar que el Tratado preserva las posiciones existentes y establece un statu quo respecto de las reclamaciones, antes que repetir sin explicación que las soberanías fueron simplemente "congeladas".

Esta arquitectura jurídica posee particular importancia para la Argentina porque en el cuadrante antártico americano existen reclamaciones territoriales superpuestas. La reivindicación argentina —25° O a 74° O— se superpone parcialmente con la chilena y ampliamente con la pretensión británica comprendida entre los 20° O y 80° O. El Reino Unido continúa sosteniendo esa pretensión y administra desde Londres el espacio que denomina territorio antártico británico, mientras que el artículo IV impide que esa pretensión, la argentina o la chilena sean resueltas unilateralmente mediante actos realizados durante la vigencia del Tratado. El docente debe diferenciar, por tanto, tres planos: la reivindicación soberana argentina; la existencia de pretensiones superpuestas; y el régimen internacional que preserva las posiciones sin adjudicar soberanía. Mostrar un mapa con una sola de estas dimensiones conduce a una lectura incompleta del problema.

Existe una segunda falacia que debe ser expresamente desmontada en el aula: el Tratado Antártico no vence en 2048. En realidad, el Tratado carece de fecha automática de terminación. Su artículo XII contiene procedimientos para su modificación y, desde que transcurrieron treinta años de su entrada en vigor, permite que una Parte Consultiva solicite una conferencia para revisar su funcionamiento; esa posibilidad existe desde 1991 y no produjo la extinción del sistema. Por consiguiente, presentar 2048 como el año en que "terminará el Tratado Antártico" carece de fundamento jurídico. Confundir revisión con vencimiento genera una falsa cuenta regresiva que oscurece la verdadera cuestión: el futuro de la Antártida dependerá de la evolución política y jurídica del Sistema del Tratado Antártico y de la capacidad de sus miembros para conservar sus consensos, no de una fecha automática de caducidad.

La confusión con 2048 procede, en realidad, del Protocolo al Tratado

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, firmado en Madrid en 1991 y vigente desde 1998. El Protocolo declaró a la Antártida "reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia" y su artículo 7 prohibió las actividades relacionadas con los recursos minerales, salvo aquellas realizadas con fines científicos. Pero tampoco el Protocolo vence en 2048. A partir de los cincuenta años de su entrada en vigor puede solicitarse, conforme a su artículo 25, una conferencia de revisión bajo determinadas condiciones. La propia Secretaría del Tratado Antártico califica expresamente como errónea la afirmación de que el Protocolo expira en 2048, y las Partes Consultivas reafirmaron nuevamente en 2023 su compromiso de combatir ese mito y mantener la prohibición de las actividades relativas a recursos minerales distintas de la investigación científica.

La importancia de esta precisión no debe conducir, sin embargo, a desatender la dimensión geopolítica de largo plazo de la Antártida. El Tratado Antártico fue celebrado en 1959, en plena Guerra Fría, precisamente cuando la expansión de las capacidades científicas, tecnológicas y militares de las grandes potencias podía trasladar la confrontación bipolar hacia el continente austral. Su régimen de paz y cooperación científica fue, en ese sentido, una respuesta política y jurídica destinada a impedir la militarización de la Antártida sin resolver las cuestiones territoriales preexistentes. Para la Argentina, esa historia posee además una dimensión sudamericana insoslayable: los entendimientos argentino-chilenos de 1947 y 1948 habían afirmado previamente la existencia de una Antártida Sudamericana, fundada en la contigüidad geográfica del extremo austral del continente y en los derechos sostenidos por ambos Estados frente a pretensiones extracontinentales.

La Antártida constituye, al mismo tiempo, un espacio de extraordinario valor material y estratégico: concentra aproximadamente el 90 % del hielo terrestre y cerca del 70 % del agua dulce mundial en estado sólido, posee ecosistemas marinos de enorme productividad —con el kril antártico como recurso biológico central— y presenta formaciones geológicas y cuencas sedimentarias que han alimentado históricamente expectativas respecto de minerales e hidrocarburos, aunque resulte necesario distinguir entre potencial geológico y reservas

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

económicamente comprobadas. A estas riquezas deben añadirse activos menos evidentes pero igualmente decisivos: la información climática, oceanográfica y biológica, el conocimiento científico, las capacidades satelitales, las rutas de acceso, los puertos, los aeródromos, los rompehielos y la infraestructura logística. La preponderancia geoestratégica antártica, por ello, no comenzará hipotéticamente en 2048: se construye actualmente mediante presencia, ciencia, tecnología, logística y capacidad diplomática. Esta circunstancia permite comprender por qué el espacio situado inmediatamente al norte del paralelo 60° S posee tanta relevancia. Aunque el Tratado impide la militarización de la Antártida, no desmilitariza el Atlántico Sur; y es precisamente allí donde el Reino Unido mantiene en territorio argentino ocupado una infraestructura militar permanente.

Esta perspectiva permite comprender el conflicto del Atlántico Sur de 1982 dentro de una escala histórica mayor. En este sentido puede ser interpretada, desde una lectura geopolítica, como una primera batalla contemporánea por la configuración futura del sistema Atlántico Sur-Antártida: después de 1982, el Reino Unido construyó y consolidó en Monte Agradable una capacidad militar permanente de vigilancia, defensa aérea, transporte y despliegue que reforzó sustancialmente su posición en el Atlántico Sudoccidental, mientras mantiene simultáneamente una pretensión antártica ampliamente superpuesta con la reivindicación argentina. La importancia de Malvinas no reside entonces solamente en sus aproximadamente 12.000 km^2 de superficie emergida, sino en su posición dentro de un arco que vincula Patagonia, Tierra del Fuego, Malvina, restantes espacios insulares y la Península Antártica. Fragmentar estos espacios conduce a una lectura desmalvinizadora: la perspectiva sistémica permite advertir que la ocupación británica, la militarización del Atlántico Sur y la proyección hacia el cuadrante antártico sudamericano constituyen dimensiones geopolíticamente relacionadas, aun cuando deban distinguirse sus respectivos regímenes jurídicos.

De allí surge el significado profundo de la bicontinentalidad argentina. La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme a las leyes 23.775 y 26.552, expresa institucionalmente una concepción territorial que integra Tierra del Fuego, Malvinas, San Pedro

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

(Georgias del Sur), Esquivel (Sandwich del Sur), Atlántico Sur y el Sector Antártico Argentino. Para el docente, esta configuración permite comprender el espacio austral como un sistema geográfico y estratégico: la Patagonia constituye su profundidad continental; Tierra del Fuego y Ushuaia, la plataforma de proyección antártica; el Atlántico Sur, su espacio de articulación; y Malvinas y los archipiélagos australes, posiciones centrales entre Sudamérica y la Antártida. La bicontinentalidad permite así superar una representación fragmentaria y comprender que Patagonia, Malvinas, Atlántico Sur y Antártida forman dimensiones vinculadas de una misma política territorial, soberana y sudamericana de largo plazo.

Conclusión

La tarea del docente consiste, ante todo, en superar una enseñanza efemérica de la Cuestión Malvinas. El 2 de abril y conflicto de 1982 son dimensiones fundamentales de nuestra historia, pero Malvinas no puede quedar reducida al conflicto bélico ni a una evocación conmemorativa. Enseñar soberanía exige reconstruir el problema en su verdadera escala: comprender conjuntamente todo el sistema, y distinguir en él los diferentes espacios, recursos, regímenes jurídicos y relaciones de poder. El mapa bicontinental adquiere así una función pedagógica central: permite enseñar a mirar el territorio argentino desde el sur y desde el mar, haciendo visible una dimensión que la representación cartográfica tradicional tendió históricamente a fragmentar.

Una segunda tarea consiste en promover lo que Bilmes y Patronelli denominan la “vuelta de los argentinos a nuestras aguas”. No se trata solamente de incorporar contenidos marítimos al programa escolar, sino de modificar una cultura territorial construida predominantemente desde una mirada continental. La Argentina posee una extensa fachada marítima, una de las plataformas continentales más significativas del Atlántico Sur, recursos pesqueros y energéticos, puertos, vías navegables y una posición privilegiada de proyección hacia la Antártida. Volver a nuestras aguas significa, por ello, comprender el mar como territorio de soberanía, espacio productivo, vía de comunicación y ámbito estratégico; significa también reconocer la importancia de la industria naval, la marina mercante, la investigación oceanográfica, la defensa de

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación

los recursos naturales y la presencia científica y logística argentina en el espacio austral.

La tercera tarea del docente es enseñar a relacionar aquello que habitualmente aparece separado. La pesca en el Atlántico Sur, los hidrocarburos, la plataforma continental, la presencia militar británica en Malvinas, los pasos bioceánicos, Tierra del Fuego y la proyección antártica no constituyen problemas independientes. Tampoco puede comprenderse la Antártida separándola de su dimensión sudamericana y de las condiciones materiales de acceso desde el extremo austral del continente. Una pedagogía de la soberanía debe enseñar precisamente esas relaciones, pero también sus diferencias jurídicas: soberanía territorial, derechos soberanos sobre espacios marítimos, territorios sujetos a controversias y régimen antártico no son categorías intercambiables. Integrar sin confundir constituye aquí una regla pedagógica esencial: la conciencia territorial se fortalece cuando la reivindicación soberana se encuentra acompañada por conocimiento histórico, geográfico y jurídico preciso.

Finalmente, enseñar la Argentina bicontinental, marítima, fluvial, insular y antártica implica formar una conciencia territorial capaz de proyectarse más allá de una generación. La soberanía no se sostiene únicamente mediante declaraciones: requiere conocimiento, ciencia, población, infraestructura, navegación, producción, defensa, diplomacia y presencia efectiva. El desafío del docente es transformar el mapa en una pregunta sobre el país que los argentinos conocen y sobre aquel que todavía necesitan conocer: volver al mar, mirar hacia el sur y comprender integralmente el territorio. En ese sentido, enseñar Malvinas es también enseñar Atlántico Sur y Antártida; enseñar Tierra del Fuego es comprender la articulación bicontinental; y enseñar soberanía es contribuir a que las nuevas generaciones dispongan de los conocimientos necesarios para sostener, pacífica y persistentemente, los derechos e intereses argentinos en el espacio austral.

Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

ANEXO MAPAS

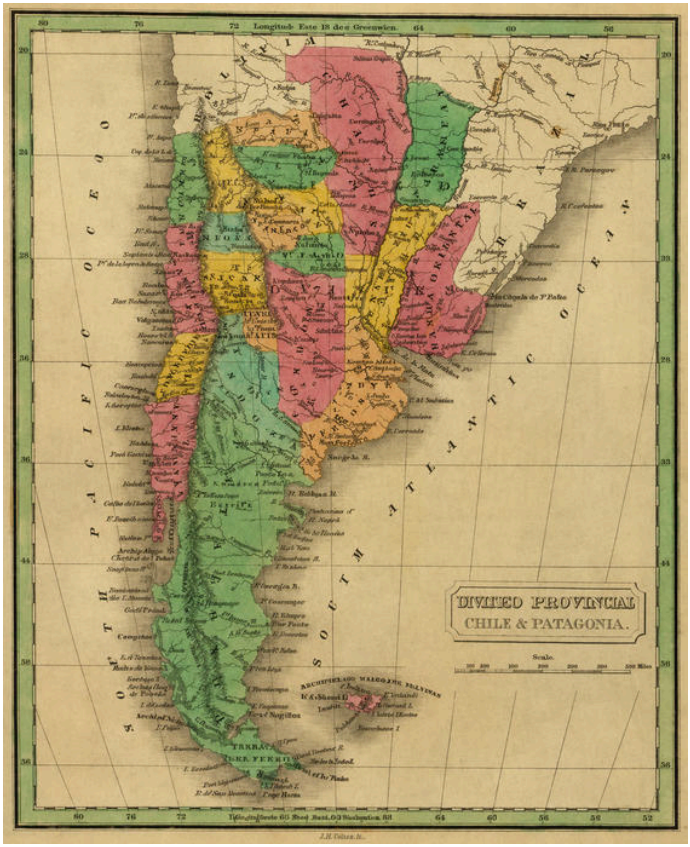
Trabajar con mapas históricos y contemporáneos en el aula permite comprender que la cartografía no constituye una reproducción neutral e inmutable del territorio, sino una forma históricamente situada de representarlo, organizarlo y dotarlo de significado. Cada mapa expresa los conocimientos geográficos disponibles en su época, pero también categorías políticas, jurisdicciones, fronteras, topónimos y determinadas concepciones del espacio. Por ello, comparar mapas de diferentes períodos permite observar la formación territorial argentina, la transformación de sus divisiones administrativas, el conocimiento progresivo de la Patagonia y los espacios australes y, especialmente, los cambios en la representación del Atlántico Sur, Malvinas y la Antártida.

Desde la perspectiva de la cartografía crítica, el docente debe enseñar también a interrogar el mapa: quién lo produjo, cuándo, para qué institución o público, qué escala y proyección utilizó, qué territorios incluyó o excluyó, qué nombres asignó y qué jerarquías visuales estableció. Un mapa histórico no debe juzgarse simplemente por aquello que hoy consideramos un "error": constituye una fuente que permite reconstruir cómo una determinada sociedad conocía, clasificaba y políticamente imaginaba el espacio. Del mismo modo, ningún mapa actual es completamente ajeno a decisiones de representación. La ubicación de la Antártida en un recuadro, la centralidad otorgada al territorio continental americano, la representación de los espacios marítimos o la presencia de Malvinas dentro o fuera de una composición cartográfica modifican la percepción de las dimensiones, distancias y relaciones que integran el territorio argentino.

La tarea pedagógica consiste, entonces, en comparar, contextualizar e interpretar mapas, y no simplemente utilizarlos como ilustraciones. Una secuencia de cartografía histórica hasta llegar al Mapa Bicontinental permite que los estudiantes reconozcan qué cambió, qué permaneció y por qué cambió la manera de representar el país. El mapa bicontinental adquiere especial importancia porque permite visualizar conjuntamente Patagonia, Tierra del Fuego, Malvinas, Atlántico Sur y Antártida, restituyendo relaciones espaciales que las representaciones fragmentarias dificultan percibir.

Plataforma Malvinas Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Agencia de Innovación
Observatorio Malvinas

Mapa de J. H. Colton, producido en Nueva York hacia mediados del **siglo XIX (c. 1855)**, evidencia que el mapa no es una representación neutral: mediante colores, fronteras, nombres y vacíos organiza una determinada lectura política del territorio. La Patagonia aparece como un espacio menos definido que las provincias septentrionales, mostrando cómo la cartografía extranjera representaba territorios cuyo conocimiento, delimitación y control estatal todavía estaban en proceso de consolidación. , las Islas Malvinas aparecen individualizadas en el Atlántico Sur como "*Falkland Islands*", es decir, bajo la toponimia británica, coherente con el origen estadounidense de la pieza y con las convenciones de la cartografía anglosajona de mediados del siglo XIX.



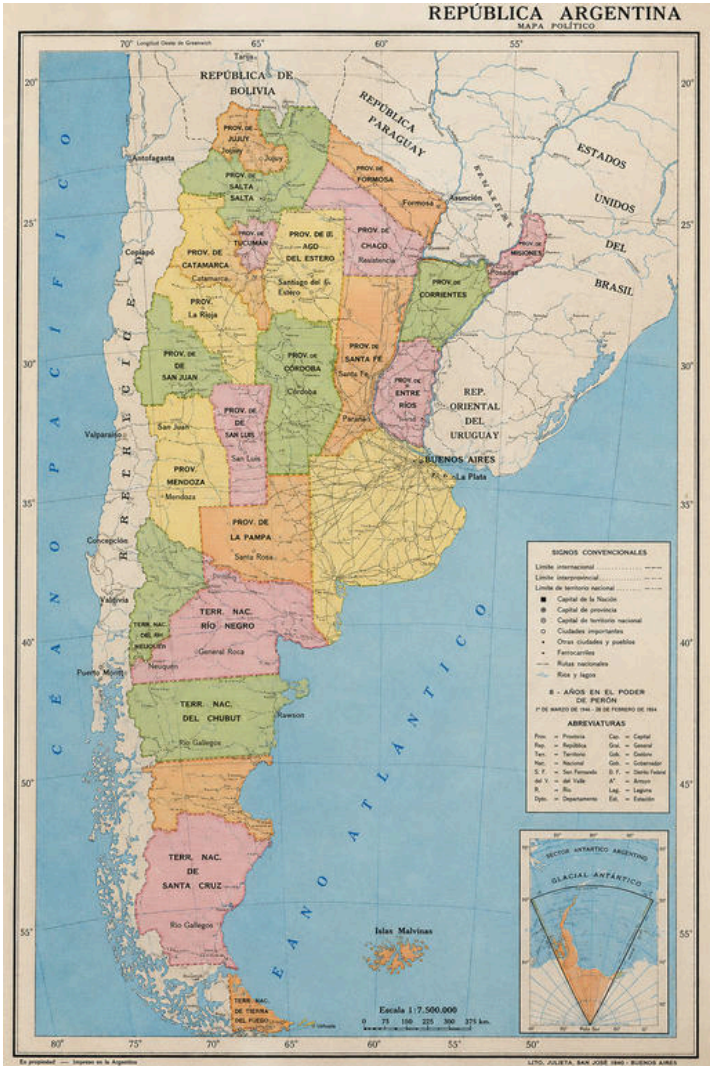
Mapa de origen francés, de **mediados del siglo XIX (aprox. década de 1860).** Resulta especialmente significativo porque representa la Patagonia como una extensa unidad espacial diferenciada de la “République Argentine”, evidenciando que la cartografía europea todavía proyectaba sobre el extremo austral categorías territoriales distintas de las reivindicaciones estatales que posteriormente se consolidarían. Asimismo, las Malvinas aparecen destacadas gráficamente en el Atlántico Sur, mostrando cómo selección, escala, color y toponimia no sólo describían el espacio, sino que contribuían a construir una determinada percepción europea de las soberanías y de los territorios australes.



Mapa de la República Argentina y sus países limítrofes: Chile, Uruguay y Paraguay", elaborado por la **Oficina Cartográfica** de **Pablo Ludwig** en Buenos Aires y correspondiente a una edición de c. 1918, muestra una cartografía nacional ya notablemente consolidada. Desde la cartografía crítica, expresa además un proyecto de apropiación y organización estatal del espacio: provincias, gobernaciones, ferrocarriles, caminos, telégrafos y límites convierten el territorio en un espacio medido, comunicado y administrable. La imagen territorial argentina termina en Tierra del Fuego: la presencia argentina en la Antártida no integra todavía la representación visual del país.

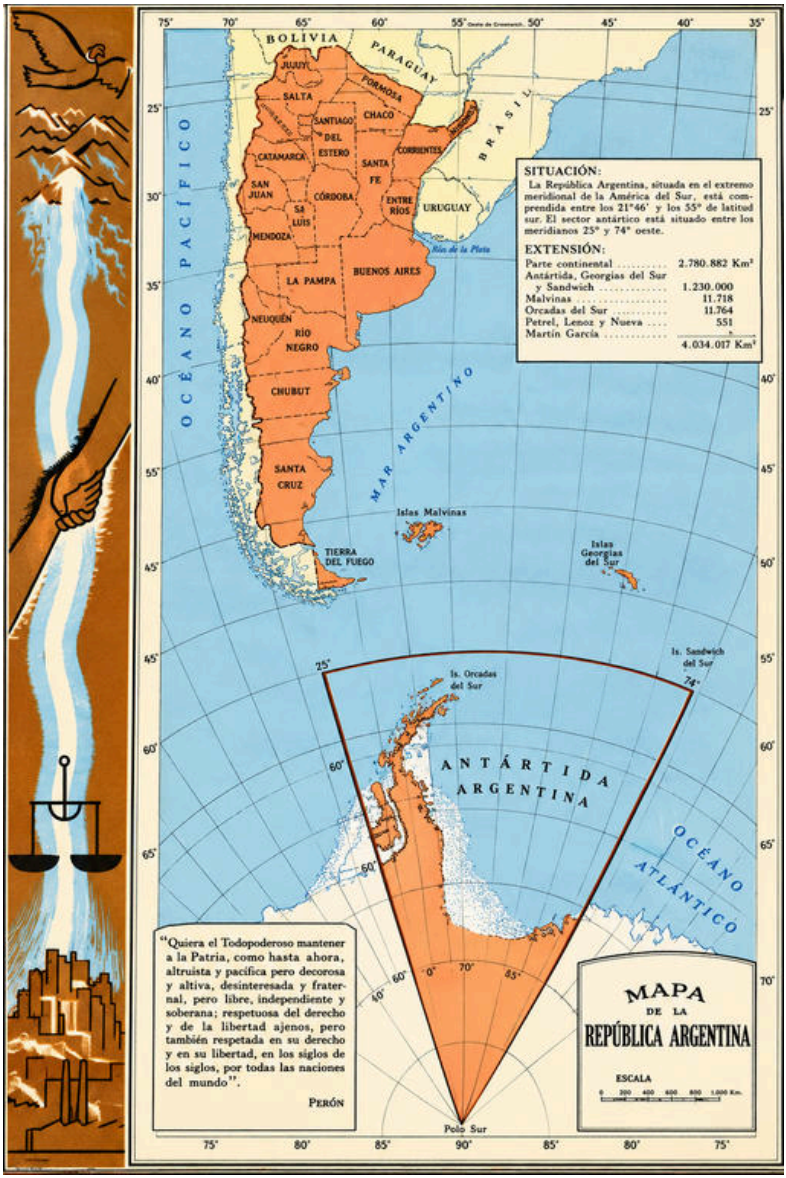


Mapa escolar argentino de comienzos de la **década de 1950** permite observar una etapa de transición en la construcción de la imagen territorial nacional: la Antártida Argentina ya está incorporada, pero aparece en un recuadro separado y a una escala diferente, subordinada visualmente al territorio sudamericano. Para el aula, comparar esta representación con el actual mapa bicontinental permite enseñar que escala, ubicación y jerarquía gráfica nunca son decisiones neutras: condicionan la percepción de las dimensiones, continuidades y pertenencias territoriales y muestran la evolución histórica de la manera en que el Estado argentino se representó a sí mismo.



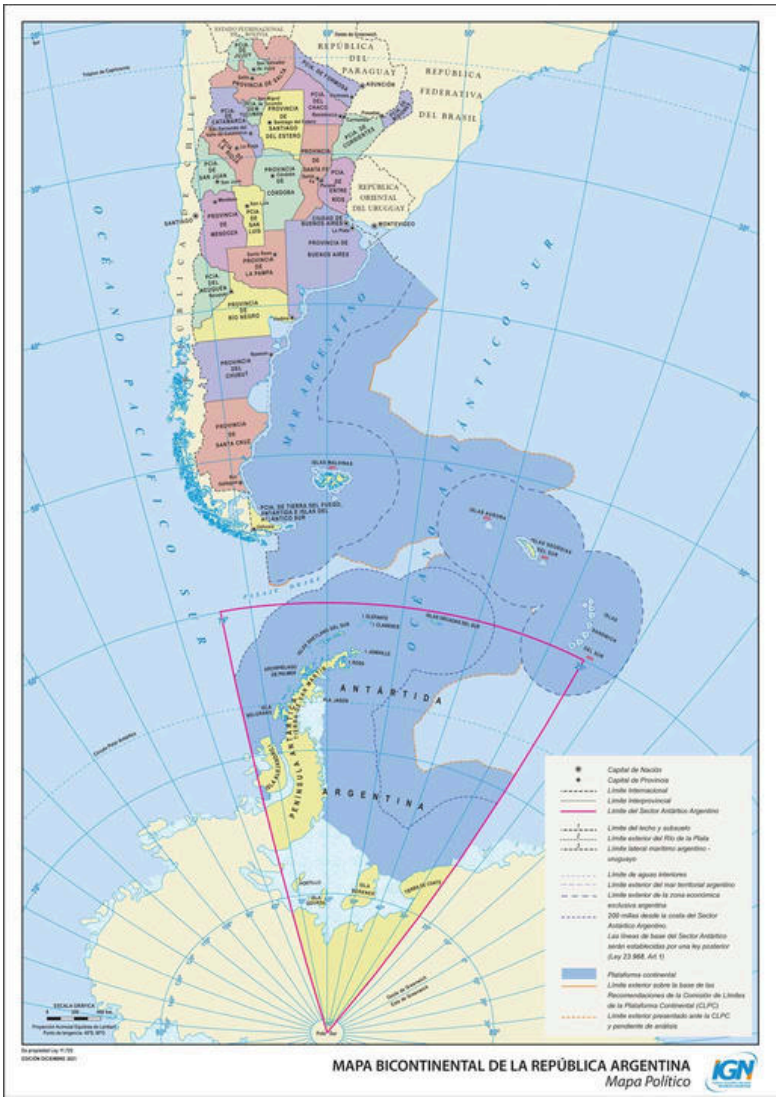
Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

Mapa de la República Argentina (1949), elaborado por el **Instituto Geográfico Militar (IGM) del Ejército Argentino,** con colaboración de la **Dirección General de Navegación e Hidrografía del Ministerio de Marina.** Su composición integra territorio continental, Atlántico Sur, Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Antártida Argentina, expresando cartográficamente la concepción austral, marítima y bicontinental impulsada durante el primer gobierno de Perón.



Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

Mapa Bicontinental de la República Argentina, elaborado por el **Instituto Geográfico Nacional (IGN)** y adoptado oficialmente a partir de la **Ley 26.651** de **2010,** es especialmente útil para el aula porque representa en una misma escala el territorio continental americano, las islas del Atlántico Sur y la Antártida Argentina. Desde la cartografía crítica, modifica la percepción tradicional del país: la Antártida deja de ser un pequeño recuadro marginal y adquiere continuidad y proporcionalidad visual, mientras el Atlántico Sur aparece como espacio articulador de una Argentina marítima, austral y bicontinental.



Plataforma Malvinas
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Innovación

Mapa de la COPLA (2009) representa la propuesta argentina del **límite exterior de su plataforma continental,** presentada ante la **Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU el 21 de abril de 2009.** Para trabajar en el aula, permite comprender que el territorio y la soberanía también poseen una dimensión marítima y submarina: el Atlántico Sur deja de aparecer como un espacio vacío y se convierte en un ámbito central para analizar recursos, jurisdicciones, Malvinas, las islas del Atlántico Sur y la proyección antártica argentina.

